

**BOLSA - COTIZACION OFICIAL DEL 14 DE SEPTIEMBRE**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Diac. epobacado. %	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHAS	0/0				
13-9-917	75,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	76,90	76,15 y 20	13-9-917	460,50	Banco de España.....	500		460,00
13-9-917	75,85	» E, de 25.000 » » .....	76,30	40 y 30	13-9-917	250,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	45	280,00
13-9-917	78,00	» D, de 12.500 » » .....	77,25	40	12-9-917	208,00	Banco Hipotecario de España..	500		210,00
13-9-917	77,10	» C, de 5.000 » » .....	77,50	76 y 70	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250	50	148,00
13-9-917	77,50	» B, de 2.500 » » .....	78,00		12-9-917	145,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
13-9-917	77,50	» A, de 500 » » .....	78,00		7-9-917	86,00	Banco Español de Crédito.....	250		
13-9-917	76,60	» H, de 200 » » .....	76,25		13-9-917	287,00	Unión Española de Explosivos..	100		
13-9-917	75,00	» G, de 100 » » .....	76,25		12-9-917	87,25	Socied. Gral. Azu- y Preferentes.	500		81,75
3-9-917	76,60	En diferentes series.....			13-9-917	39,00	carera España. ) Ordinarias..	500		86,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>			10-7-917	395,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
12-9-917	83,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	83,40		23-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500		
	83,25	» D, de 12.000 » » .....	83,40		11-9-917	93,00	Unión Alcohólica Española.....	100		
13-9-917	84,10	» J, de 6.000 » » .....	84,65		9-6-917	25,00	G. Gral. Mad. de Electricidad.	500		
13-9-917	84,40	» C, de 4.000 » » .....	84,65		11-9-917	336,00	Mediodía de Madrid.....	475		
12-9-917	84,20	» B, de 2.000 » » .....	84,75		19-9-917	336,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
12-9-917	84,25	» A, de 1.000 » » .....	84,20		13-9-917	240,00	Idem Norte de España.....			336 ptas. au.
13-9-917	84,20	» H, de 200 » » .....	84,20				B. Español del Río de la Plata.			240
13-9-917	84,20	» G, de 100 » » .....	84,20							
13-9-917	84,15	En diferentes series.....								
		4 POR 100 AMORTIZABLE								
13-9-917	84,60	Serie D, de 25.000 pesetas nominales...			13-9-917	98,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	98,00
	87,25	» D, de 12.500 » » .....			13-9-917	103,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	103,70
13-9-917	86,50	» C, de 5.000 » » .....	86,00		10-9-917	80,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	4	
13-9-917	86,10	» B, de 2.500 » » .....	86,50		10-9-917	50,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500		
13-9-917	86,50	» A, de 500 » » .....	86,50		30-6-917	80,00	Mediodía de Madrid.....	500		
12-9-917	85,50	En diferentes series.....			9-7-917	100,25	Serie A.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			5-5-917	59,75	F. C. M. Z. A. Valla- ) B.	500	4 1/2	
13-9-917	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	93,89		28-8-917	81,25	Idem I Ariza..... ) C.	500		
13-9-917	93,75	» E, de 25.000 » » .....	91,70		8-9-917	67,00	1.ª serie.	500	3	
13-9-917	94,69	» D, de 12.500 » » .....	95,50		4-9-917	58,75	Idem Norte de España.	500	3	
12-9-917	94,90	» C, de 5.000 » » .....	96,50		21-7-917	56,00	na. Emisión 17 Dne-	500	3	
13-9-917	94,76	» B, de 2.500 » » .....	96,50		31-8-917	56,00	ro 1905.....	500	3	
13-9-917	95,75	» A, de 500 » » .....	96,25		21-8-917	57,00	5.ª serie.	500	3	
3-9-917	93,00	En diferentes series.....								
		OBLIGACIONES DEL TESORO			8-9-917	73,50	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			10-9-917	90,75	Obligaciones.....	500		
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.			12-9-917	92,00	Idem por resultas.....			
13-9-917	103,75	» A, de 500 » al 4,75 por 100.	103,76				Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500		
13-9-917	103,75	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	103,75		20-8-917	91,75	Cédulas para ídem de íd. en el ensanche.....	500		

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	397,000
Idem fin corriente.....	50,000
Idem fin próximo.....	9,500
4 por 100 amortizable.....	69,600
5 por 100 amortizable.....	3,500
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	6,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	50,000
Ancareras.—Preferentes.....	10,000
Idem.—Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**  
FRANCO\$ NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	75,000
Cambio medio.....	77,516
Billetes.....	
Cambio medio.....	
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, a la vista, cheque.....	9,000
Cambio medio.....	21,408
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

Prensa de Madrid. — Núm. 258      15 Septiembre 1917      Anso Núm. I. — Pág. 818

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Septiembre de 1917.

Al Occidente de las costas marroquíes se encuentran las presiones débiles relativas (765 mm.), por lo cual dominan sobre la Península Ibérica los vientos flojos del primer cuadrante, favoreciendo además el establecimiento entre Zamora, Valladolid y Palencia, de un área anticiclónica de bastante intensidad para la época del año en que estamos (770 mm.)

El buen tiempo es general; por todas partes luce el sol y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 35 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Palencia.

El mar está poco agitado por el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 14 de Septiembre de 1917.

### Parque del Retiro (Altitud 667 ms.).

Hora.	Barómetro en m. y 4º.	Temperatura en Cº.	Humedad relativa. 0/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 8.			
0	709. 6	14.8	47	ENE . . . . .	2=Muy flojo..	>	Despejada.	Temperatura máxima á la sombra..... 25.8
4	706. 3	12.5	78	E . . . . .	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 10.6
8	710. 5	15.0	60	ENE . . . . .	1=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 57.6
12	710. 7	23.2	37	SSW . . . . .	0=Calm.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	709. 7	25.5	37	S . . . . .	1=Ventolina..	>	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 6.8
20	710. 4	17.9	50	NW . . . . .	1=Idem.....	>	Despejada.	

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones restringidas á plazas de 3.000 y 2.000 pesetas del Escalafón general del Magisterio primario.

El día 26 del actual, á las ocho y media de la mañana, comenzará el ejercicio práctico de estas oposiciones en la Escuela práctica agregada á la Normal Central de Maestros, San Bernardo, 80.

A este fin se convoca á los aspirantes á plazas de 3.000 pesetas cuyos escritos han sido aprobados con la calificación que á continuación se expresa:

- D. Pedro Arnal Caveró, 75 puntos.
- D. Félix Arranz y Posadas, 64.
- D. Francisco Canós Sanmartín, 86.
- D. Federico Dereste Betancor, 81.
- D. Luis Eusebio López, 97.
- D. Francisco Fatón Lucas, 65.
- D. José María Fuertes Boira, 75.
- D. Martín Noguera Villar, 102.
- D. Miguel Pérez Martín, 100.
- D. Antonio Pérez Vázquez, 65.
- D. Salvador Pradal Sierra, 85.
- D. Antonio Ruiz Ortega, 64.
- D. Ramón Sala Corbera, 86.
- D. Julio Segura Llorens, 66.
- D. Antonio Solans González, 96.

El detalle de esta calificación puede verse en el tablón de anuncios de la Escuela Normal Central.

Inmediatamente después de los señores mencionados, efectuarán sus ejercicios prácticos los aspirantes á plazas de 2.000 pesetas, cuya calificación de escritos se fijará oportunamente en el mismo lugar indicado.

Madrid, 14 de Septiembre de 1917.—El Presidente, Alejandro de Tudela.

Oposiciones á la Cátedra de Lengua y Literatura castellanas del Instituto de Almería.

Los aspirantes á esta Cátedra se presentarán el día 1.º de Octubre próximo, á

las cuatro de la tarde, en la Universidad Central, para dar comienzo á las oposiciones.

En dicho día habrán de presentar los opositores el programa de la asignatura y un trabajo de investigación doctrinal propio.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios será expuesto el día 23 del actual.

Madrid, 13 de Septiembre de 1917.—El Presidente del Tribunal, Francisco Manzano. P—4852

Tribunal de oposiciones á plazas del escalafón del Magisterio, para ser provistas en Maestra.

Las aspirantes á las citadas oposiciones concurrirán al local de la Escuela nacional del tercer distrito de esta capital (calle de Núñez de Arce, número 23), á las tres de la tarde del día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para dar comienzo á los correspondientes ejercicios.

Las opositoras que figuren con el expediente incompleto, presentarán en dicho día los documentos que las faltan.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1917.—El Presidente del Tribunal, Luis Lecha. P—4850

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARENTERAS.—CONSTRUCCIÓN

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 8 del corriente mes, para la subasta del trozo 2.º de la Seo-

ción de Marchena á Puebla de Cazalla, en la carretera de Carmona á Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, en vez del presupuesto que se indica es el de pesetas 189.534,71, siendo la cantidad necesaria para tomar parte en la subasta la de 9.500 pesetas, y su anualidad máxima de 37.906,95 pesetas.

Madrid, 11 de Septiembre de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano. S—

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la novena zona de Murcia.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1917.

D. Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblos arriba expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación Preventiva del embargo.

Y estando conformados en el referido

expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

*Deudores que se citan.*

Pedro Garrés Alcaraz, 2,77 pesetas.  
Antonio Mart Romero, 2,05.  
Ginés Olmos Cegarra, 2,56.  
Antonio Soto León, 2,56.  
Pedro Baños Fructuoso, 2,05.  
Juan Antonio López García, 2,05.  
María Antonia Ros Armero, 1,84.  
José Alemán Martínez, 2,35.  
Antonio Bueno Calderón, 1,95.  
José Soto García, 2,50.  
Mariano Paredes Sánchez, 2,63.  
Lucas Sánchez Hernández, 2,56.  
Alfonso García Garrido, 1,67.  
Aniceto Sánchez Carrión, 2,35.  
Alfonso Siles Moreno, 1,84.  
Juan Sánchez Martínez, 2,15.  
Miguel Campillo Peñafiel, 2,05.  
Juan García Alcaraz, 1,74.  
Antonio Pérez Ramón, 2,04.  
José Pérez Saura, 2,26.  
Juan Buendía Fructuoso, 2,60.  
Ignacio Campillo, 2,25.  
José Pérez Saura, 2,46.  
Olaya López Fernández, 1,85.  
Mariano Ros Ros, 1,67.  
Juan Meroño Sánchez, 2,56.  
Antonio Martínez Guerrero, 2,56.  
Juan Meroño Sánchez, 1,54.  
José Pedroño Sánchez, 2,26.  
José Roca Manzanares, 2,26.  
José Soto Meroño, 2,56.  
Agustín Lucas Pedroño, 2,67.  
Francisco Cortado, 2,77.  
Margarita Cánovas Campillo, 2,05.  
Ginés Conesa Conesa, 2,37.  
Rosendo Cegarra, 1,84.  
Francisco Espinosa Moreno, 2,36.  
Felipe Fernández Menarejos, 2,46.  
Pedro Fructuoso, 2,77.  
Pedro Fernández Pedroño, 2,05.  
Juana Fernández Medarejo, 2,56.  
Catalina Guillamón, 2,66.  
Manuel Jiménez García, 1,94.  
José González García, 2,05.  
Ginesa Hernández Hernández, 2,96.  
José Huertas García, 2,05.  
Mariano Huertas, 2,77.  
Salvador Hernández Ardicio, 1,64.  
José Inglés Saura, 2,77.  
José María Inglés, 1,84.  
Mariano Meroño Saura, 1,54.  
Alfonso Martínez García, 1,84.  
Ginés Moncada Ferrer, 1,64.  
Mancomunidad Salinas, 1,54.  
Rosalia Martínez Paredes, 1,64.  
Francisco Martínez, 2,56.  
José Martínez Saura, 2,05.  
Fulgencio Martínez Galves, 2,86.  
Policarpo Mora López, 2,05.  
Antonio Muñoz Zapata, 2,66.  
Margarita Olmos, 2,15.  
Antonio Peñalver García, 1,84.  
Mateo Pedroño Nieto, 2,46.  
Andrés Peñalver, 2,65.  
Sebastián Pedroño Jiménez, 2,87.  
Juan Pérez Huertas, 1,53.  
Andrés Peñalver, 2,46.  
Sebastián Pérez, 2,05.  
José Pedroño Conesa, 1,84.  
Antonio Rolandi, 2,77.  
José Pedroño Conesa, 1,94.  
Ruiz Alemanes y Compañía, 1,74.  
Pascual Ruiz Oliva, 2,96.  
Manuel Rodríguez Sánchez, 2,05.  
Gabriel Ródenas Ros, 2,15.  
Alfonso Saura, 2,05.  
Ginés Sánchez, 1,74.

José Sánchez Sánchez, 1,74.  
Elginio Saura, 1,64.  
Juan Sánchez Fructuoso, 2,77.  
Carmelo Sánchez Martínez, 1,64.  
Josefa Soto Baños, 1,64.  
Josefa Sánchez Soto, 2,66.  
Juan Saura Sánchez, 2,46.  
Pedro Sánchez Fernández, 2,16.  
Pedro Díaz Martínez, 2,56.  
Fernando Gutiérrez Inglés, 2,05.  
José García Martínez, 1,89.  
Ginés Ibáñez López, 1,58.  
Ignacio Ruiz, 2,05.  
Fabián Martínez Manzanares, 4,41.  
Francisco Martínez Manzanares, 1,79.  
Leandro Saura Sánchez, 2,80.  
Miguel Sanmartín García, 3,07.  
Tomás Saura Martínez, 1,74.  
José Antonio Campillo Soto, 2,56.  
Lucas García López, 1,58.  
Félix Madrid Martínez, 2,61.  
José Ramón Guillén, 3,29.  
Fulgencio Escudero Calderón, 2,61.  
Pedro Jiménez Campillo, 2,56.  
José Martínez Martínez, 2,31.  
Juliana Paredes Sánchez, 2,61.  
Juan Aparicio Romero, 3,27.  
Severo Egea Moreño, 2,41.  
Anastasio Egea Rubio, 2,66.  
Ginés Garres Conesa, 12,19.  
José Hernández Belmonte, 2,92.  
Antonio Martínez Castro, 1,63.  
Félix Muñoz Zapata, 5,35.  
Jerónimo Meroño, 2,67.  
Antonio Pardo Guillén, 1,09.  
Mariano Pérez Lucas, 2,56.  
Mariano Triviño Paredes, 3,69.  
Francisco Madrid Espin, 1,64.  
Ignacio Madrid Gómez, 2,36.  
Eustaquio Ramón, 1,63.  
Antonio Garrigós Conesa, 4,39.  
José Buendía Roca, 2,56.  
José Egea Albaladejo, 1,79.  
Miguel Pérez Sáez, 3,91.  
José Saura Albaladejo, 2,86.  
Juliana Sánchez, 23,04.  
Salvador Sanmartín Martínez, 2,61.  
Pedro Armero, 2,61.  
Pedro Armere Vera, 3,12.  
Andrés Campillo Martínez, 3,65.  
Narciso Jordán, 1,68.  
Zolito Moreno Macresa, 5,63.  
Laureano Ros Ros, hijo, 7,47.  
Francisco Solano Jiménez, 5,12.  
Isidro Saura Jiménez, 1,64.  
Pedro Albaladejo Martínez, 4,36.  
Carmen Guillén Pérez, 3,38.  
Juan García Fructuoso, 1,79.  
Francisco Muñoz Fernández, 4,29.  
Francisco Martínez Guillén, 1,74.  
Ramón Nidos Jiménez, 1,79.  
Silverio Saura Jiménez, 2,61.  
José Saura Peñalver, 1,84.  
Carmen Fontes Meigarejo, 2,56.  
Francisco Fuentes Pérez, 3,02.  
Ginés Ferneú Rosique, 85,77.  
Purificación Sánchez Rouque, 292,08.  
Remedios García Gambín, 56,37.  
Angel Jiménez Roca, 1,54.  
Antonio García Olivares, 1,84.  
Francisco García Pedroño, 4,81.  
Antonio García Alcaraz, 3,94.  
Juan Garcerán Martínez, 3,26.  
Juan Guillén Campillo, 2,82.  
José García Pérez, 2,31.  
Joaquín García Rosique, 1,54.  
Miguel García, 2,56.  
Alfonso Gomarit García, 1,79.  
Rafael García de la Bayotira, 19,93.  
Silvestre González Olmos, 10,97.  
José García Pérez, 32,46.  
Francisco Jiménez Meroño, 4,10.  
Francisco García García, 13,63.  
Hospital de San Juan de Luz, 2,35.  
Blas Inglés Martínez, 2,20.  
Justo Inglés Ibáñez, 2,36.  
Francisco López Guirao, 13,12.

José López Conesa, 5,29.  
María Lozano Sriares, 22,28.  
Francisco Manzanares, 1,53.  
Josefa Marín, 2,25.  
José Martínez Sánchez, 2,37.  
Juan Montoya Ros, 1,89.  
Eusebio Martínez Sánchez, 3,28.  
Josefa Mora, 1,74.  
Mariano Martínez García, 4,87.  
Manuel Multado Cortado, 10,47.  
Pedro Martínez Sánchez, 2,10.  
Adolfo Martínez Jiménez, 31,49.  
Francisco Martínez Alcántara, 6,04.  
Ezequiel Ordóñez Panales, 45,87.  
Francisco Olivares, 5,12.  
Alejandro Pérez Marín, 9,24.  
Rafael Ortega García, 1,96.  
Joaquín Raya Soria, 25,04.  
Diego Pérez Ruiz, 2,82.  
José Pérez Rosique, 1,54.  
Jose de la Peña Ríos, 8,29.  
Luis Pascual Sandeal, 29,09.  
José Peñalver, 2,10.  
Mariano Pérez Mateo, 6,40.  
José Paredes Pérez, 1,95.  
Juan Pedroño Conesa, 5,81.  
Juan Pérez Nieto, 1,95.  
José Paz Huertas, 3,58.  
Agustín Perdáz, 2,92.  
Joaquín Ruiz Alemán, 8,38.  
Isabel Ros de Alonso Quintana, 124,91.  
Juan Sánchez Ubeda, 3,58.  
Angeles Sánchez Ubeda, 3,17.  
José Sáez Zapata, 2,23.  
Manuel Saura Saura, 1,79.  
Manuel Sabella, 7,48.  
Juan Urrea Soto, 6,45.  
Carolina Ballester, 118,95.  
José Velasco, 16,68.  
José Zapata Bueno, 2,30.  
Mariano Zapata Bueno, 2,05.  
Antonio Zapata Martínez, 36,05.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de Pacheco, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia por tratarse de deudores de domicilio ignorado.

Murcia, 18 de Mayo de 1917.—El Agente ejecutivo, Vicente Mir. P—2845

**Agencia ejecutiva  
de la zona de Carmona.**

*Débitos al Fósito.*

En expediente ejecutivo que instruye por débitos al Fósito público de esta ciudad, se ha dictado en el día de ayer la siguiente

*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que, en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Lo que con arreglo al artículo 142 de Instrucción lo hago público por medio de ésta, que será inserta en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que pueda llegar á conocimiento del deudor, al que se le desconoce su paradero.

*Deudor que se cita.*

D. José García Castilla.  
Carmona, 7 de Agosto de 1917.—El Agente ejecutivo, A. Fernández.

### Agencia ejecutiva de la zona de Gandesa.

Contribución utilidades.—Tarifa segunda.  
Primer trimestre de 1916.

D. Lorenzo Ferrer Anlet, Recaudador ejecutivo de la zona de Gandesa.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes al período expresado, instruyo expediente de apremio contra D. José Sales Pedrola, á quien le fué embargada:

Una finca rústica, situada en este término municipal y partida Illota, de cabida 64 áreas 72 centiáreas, poco más ó menos; linda: al Norte, con una porción restante de la finca; al Sur, con el río Ebro; al Este, con Vicente Pedrola, y al Oeste, con José Pedrola.

En su consecuencia, con fecha de ayer, he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Miravet á 28 de Agosto de 1917.—El Agente, Lorenzo Ferrer. P—4656

### Agencia ejecutiva de la zona de Jaén.

D. Enrique Rubio Chica, Agente ejecutivo de Contribuciones en la zona de Jaén.

Hago saber: Que en virtud á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se requiere á los deudores por el concepto de Derechos Reales que al final se relacionan, de ignorado domicilio; para que en el plazo de cinco días, á contar desde la última publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, hagan efectivos en las Arcas del Tesoro la cuota principal y en esta Agencia los recargos del 5 por 100 impuestos por el señor Tesorero de Hacienda; advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo indicado, quedarán incurso en el segundo grado de apremio y se procederá al embargo de sus respectivos bienes con arreglo al artículo 68.

#### Deudores que se citan.

Fernanda Guzmán Rodríguez, 98,91.  
Jose Hernández López, 221,94.  
María Socorro Expósito, 18,51.  
Francisco Valero, 58,89.  
Mateo Martínez Lara, 108,15.  
Miguel Suárez Vilchez, 28,75.  
Juan Zamora Martínez, 1,32.  
Francisco Pérez Bellido, 19,39.  
Jaén, 20 de Julio de 1917.—Enrique Rubio. P—4185

### Agencia ejecutiva de la zona de Jerez de la Frontera.

En expediente que se instruye para hacer efectivos débitos que resultan en esta Agencia ejecutiva, á nombre de D.<sup>a</sup> Engracia Marqués Condado, María y Manuel Martínez Marqués Condado, Antonia y Calixto Cuervo y Marqués Condado, Carmen, Dolores y Enrique Marqués Condado y García, y alma de Nicolás Cós, por cuotas del impuesto de Derechos reales, correspondientes al año de 1914, y además los recargos y costas devengados y que se devenguen, con fecha de hoy se ha procedido al embargo del 70 por 100, en el edificio conocido por Hostería El Gallo, situado al final de la calle Cartujo, de esta ciudad, frente á la estación del ferrocarril, del cual se ha extendido los oportunos mandamientos, para la anotación preventiva del referido embargo en el Registro de la Propiedad.

Lo que se notifica á los deudores antes referidos, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción.

Jerez de la Frontera, 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1917.—El Agente Subalterno, Francisco del Río. P—4469

### Agencia ejecutiva de la zona de Jijona.

D. Antonio Ramos Miralles, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra José Espí García, por débitos de Contribución rústica, correspondiente al año de 1916, se ha procedido al embargo de la finca siguiente, la que responderá de 27,60 pesetas de principal, recargos y costas:

Una hectárea 20 áreas 10 centiáreas de tierra cepa, en este término de Jijona, partida de Ameradors; linda: por Sur, Vicente Brotons y herederos de Ramón Coloma, y por Norte, Este y Oeste, con barranco llamado del Cende.

Y como se ignora el domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he acordado, como lo verifico, publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios públicos de costumbre de esta localidad, para que llegue á conocimiento de dicho interesado.

Jijona, 18 de Julio de 1917.—El Agente, Antonio Ramos. P—4337

### Agencia ejecutiva de la primera zona de Palma.

Contribución Urbana.—Años 1916-17.

D. Jaime I. Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma de Mallorca, de la que es arrendatario D. Bernabé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al citado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos la providencia que á continuación se inserta:

«Providencia.—En vista de la nota sus-

cripta por el señor Registrador de la Propiedad de este partido al pie del mandamiento de anotación preventiva de embargo de la finca sita en el término de Palma y punto de San Llull, número 58, zona tercera, cuartel noveno, de 30 decímetros, poco más ó menos, que con fecha 5 de Marzo de 1917 expidió esta Agencia ejecutiva con arreglo á los artículos 75 y 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 contra el contribuyente número del recibo 5.464, á nombre de D. Onofre Fleser Tarraller, ha sido denegada la referida anotación de embargo, por resultar la finca inscrita á favor de tercer poseedor.

»En cumplimiento del artículo 145, letra E. de la citada Instrucción, se requiere á los actuales poseedores del inmueble, D.<sup>a</sup> Antonia Planas Estades, Onofre, Gabriel, Barna, María Ana, Margarita Fleser Planas, Onofre Fleser Bosch, Margarita Colons Rogér, para que, en término de cinco días, solventen los débitos, y si no lo hiciesen, se expedirá certificación circunstanciada de los particulares referidos para la declaración del primer grado de apremio, iniciándose con ello el procedimiento contra dichos responsables.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* y se fija en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo, para que surta sus oportunos efectos.

Palma de Mallorca, 3 de Julio de 1917. V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Arrendatario, B. Mir.—El Agente ejecutivo, Jaime Salom.

P—4264

## ANUNCIOS OFICIALES

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

#### SECCIÓN 1.<sup>a</sup>—NEGOCIADO DE DEUDA INSCRITA

Habiendo sufrido extravío las inscripciones de 4 por 100 del concepto de Propios números 16.506 y 23.924, expedidas la primera á favor de la Junta de Propios de Tierra de Soria (Soria), y la segunda á la Exmancomunidad de Soria y su Tierra (Soria) por los capitales de pesetas 1.785 y 4.553,27, respectivamente, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que debe entregarlos en esta Dirección General ó en la Delegación de Hacienda de Soria, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de dicha provincia; en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declaradas nulasy fuera de circulación, en consonancia con lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1918.

Madrid, 4 de Septiembre de 1917.—El Director general, Moisés Aguirre.

X—1345